



División de Evaluación Social de Inversiones
Subsecretaría de Evaluación Social
Ministerio de Desarrollo Social



Dirección de Presupuestos
Ministerio de Hacienda

INFORME DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN EVALUADAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES,

AÑO PRESUPUESTARIO 2013



Santiago, Agosto de 2014

Introducción

El Sistema Nacional de Inversiones (SNI) tiene por objetivo contribuir a mejorar la calidad de la inversión pública nacional, de manera que se asignen los recursos públicos a las mejores iniciativas desde un punto de vista económico y social, en conformidad con los lineamientos de las políticas de Gobierno.

La administración superior del Sistema Nacional de Inversiones corresponde en conjunto al Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social de Inversiones, y al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

De acuerdo a la normativa legal vigente¹, las iniciativas de inversión que se financien con recursos públicos deben contar con un informe del Ministerio de Desarrollo Social, que debe estar fundamentado en una evaluación técnico económica que analice su conveniencia social para invertir. Por tanto, las iniciativas que postulan a financiamiento público deben ser respaldadas con un estudio pre inversional que diagnostica la problemática que le da origen, analiza alternativas de solución, evalúa y selecciona aquella de mayor conveniencia para la sociedad, considerando aspectos de factibilidad técnica, económica y legal.

Los resultados del análisis técnico económico (RATE) pueden ser: RS (Recomendado Satisfactoriamente); FI (Falta información); OT (Objetado Técnicamente); o IN (Incumplimiento de Normativa).

El Sistema se pronuncia sobre todas aquellas iniciativas de inversión generadas por la institucionalidad pública (Estudios Básicos, Proyectos o Programas), excepto aquellas que la Ley de Presupuestos determine, y cuyo financiamiento, parcial o total, provenga de las distintas fuentes disponibles para el sector público, pudiendo ser estas Sectoriales (Ministerios y Servicios Públicos), Regionales (Gobiernos Regionales), Municipales y de Empresas Públicas.

Las instituciones autorizadas para presentar iniciativas de inversión al SNI son las que forman parte del sector público, es decir, los servicios e instituciones definidos en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (Decreto Ley N° 1.263, de 1975), que cuentan con presupuesto cuya composición en materia de ingresos y gastos se detalla en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.

Las instituciones que no pueden presentar iniciativas de inversión corresponden a las fundaciones y organizaciones sociales sin fines de lucro, tales como universidades, bomberos u otros. Estas Instituciones deben coordinarse con el Gobierno Regional y/o con los municipios pertinentes para canalizar sus demandas.

La presentación de iniciativas al SNI por parte de las instituciones se realiza de forma continua, durante todo el año, de manera que los servicios puedan contar de manera permanente con carteras de proyectos que se encuentren en condiciones de solicitar financiamiento.

¹ El Decreto Ley 1.263, de 1975: Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, y Ley N°20.530 de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social.

Todas las iniciativas de inversión que se identifiquen con cargo al Subtítulo 31 deben contar con el informe de recomendación del Ministerio de Desarrollo Social. De igual forma, deben contar con dicho informe los proyectos de inversión específicos con aportes del Gobierno Central a Municipalidades que financien en más de un 50% su costo total (mediante Transferencias de Capital (Subtítulo 33)). Se exceptúan de esta norma general aquellas que establece la Ley de Presupuestos u otras normas legales.

Conforme a facultades otorgadas por la ley N°20.530, los Ministerios de Hacienda y de Desarrollo Social, determinaron en 2013 que no sería exigible el referido informe a las siguientes iniciativas que se financian con el Subtítulo 31: Estudios Básicos; Acciones de Conservación de infraestructura pública; y Proyectos que postulan a ejecución hasta por un monto de 2.000 UTM.

Antecedentes del Informe

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 3º letra i) de la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, que señala: “En conjunto con el Ministerio de Hacienda, poner a disposición de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los Gobiernos Regionales, de los Consejos Regionales, de los Alcaldes y de los Concejos Municipales, durante el mes de Agosto de cada año, un informe de los estudios de pre inversión de las iniciativas de inversión evaluadas por el Ministerio de Desarrollo Social que indique a lo menos, el porcentaje de inversión decretada y ejecutada del año precedente que fue sometida a la evaluación señalada en el inciso cuarto del artículo 19 bis del Decreto ley N°1.263 de 1975, y el porcentaje de ésta que obtuvo rentabilidad social positiva”.

Las cifras señaladas no incluyen la inversión decretada y ejecutada de las iniciativas exceptuadas de contar con informe de análisis técnico económico.

La Base de Datos que da origen a este Informe se entrega en un CD adjunto. El informe será publicado en la página del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) (<http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>) para conocimiento público.

A continuación, se entrega la información correspondiente a iniciativas de inversión nuevas y de arrastre que corresponden al año presupuestario 2013, según se solicita en la Ley antes señalada.

Informe de Iniciativas de Inversión evaluadas, año presupuestario 2013

- a. El Ministerio de Desarrollo Social analizó 6.879 iniciativas de inversión que fueron postuladas para el año 2013, que equivalen a una solicitud para el año de \$3.398.536 millones (moneda presupuestaria 2013).

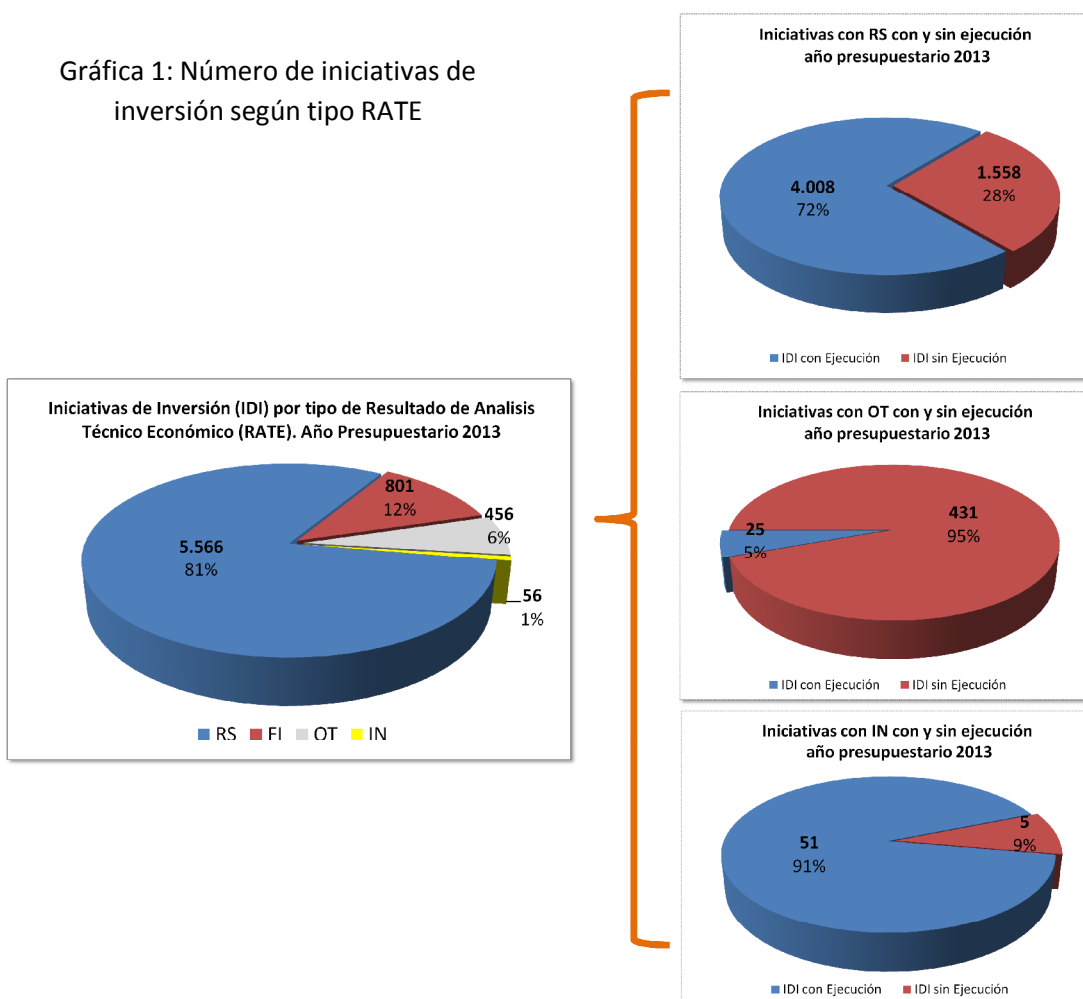
Cuadro 1: Iniciativas de Inversión analizadas por MDS,
Año presupuestario 2013

RATE	N° IDI	Solicitado Presupuestario 2013 (millones de pesos)
FI	801	264.738
IN	56	42.664
OT	456	348.039
RS	5.566	2.743.095
Total general	6.879	3.398.536

(1) Fuente BIP, Ministerio de Desarrollo Social.

Como se puede apreciar en la Gráfica 1, el 81% de las iniciativas postuladas para el año 2013 tuvo RATE RS, un 12% tuvo RATE FI, 6% obtuvo RATE OT y un 1% tuvo RATE IN.

Gráfica 1: Número de iniciativas de inversión según tipo RATE



De las iniciativas de inversión con RATE RS, 72% presentó ejecución presupuestaria durante el año 2013, mientras que aquellas con RATE IN 91% presentaron ejecución en 2013. Este porcentaje disminuye a un 5% en el caso de los proyectos con RATE OT.

- b. Del total de iniciativas postuladas para el año 2013, fueron decretadas 4.085, por un total de \$1.870.402 millones, lo que representa el 55% del monto total analizado.

Cuadro 2: Iniciativas de Inversión analizadas por MDS, con Decreto
Año presupuestario 2013

RATE (1)	N° IDI	Monto Decretado 2013 (millones de pesos) (2)
IN	51	41.915
OT	25	42.234
RS	4.009	1.786.253
Total general	4.085	1.870.402

(1) Fuente BIP, Ministerio de Desarrollo Social.

(2) DIPRES, Ministerio de Hacienda y Subsecretaría de Desarrollo Regional.

- c. Del total de iniciativas decretadas, 4.084 registran ejecución, las que alcanzan un monto devengado de \$1.596.830 millones, representando un 85% del monto decretado.

Cuadro 3: Iniciativas de Inversión analizadas por MDS,
con Decreto y Ejecución. Año presupuestario 2013

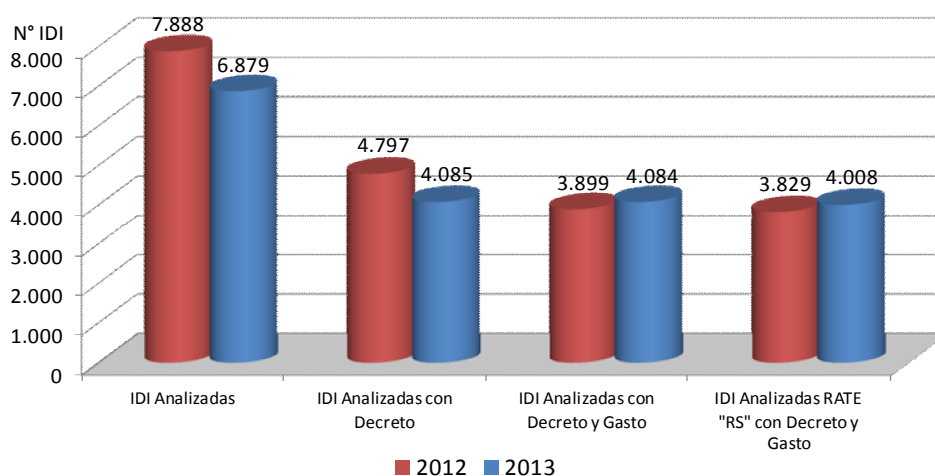
RATE (1)	N° IDI	Monto Devengado 2013 (millones de pesos) (2)
IN	51	39.857
OT	25	36.422
RS	4.008	1.520.551
Total general	4.084	1.596.830

(1) Fuente BIP, Ministerio de Desarrollo Social.

(2) DIPRES, Ministerio de Hacienda y Subsecretaría de Desarrollo Regional.

- d. Del total de iniciativas ejecutadas, 4.008 contaron con recomendación favorable (RATE RS), cuyo monto alcanzó a \$1.520.551 millones, lo que representa un 95% del monto ejecutado.
- e. El siguiente gráfico muestra la distribución de iniciativas analizadas, decretadas y devengadas para el año presupuestario 2013 y su comparación respecto del año 2012.

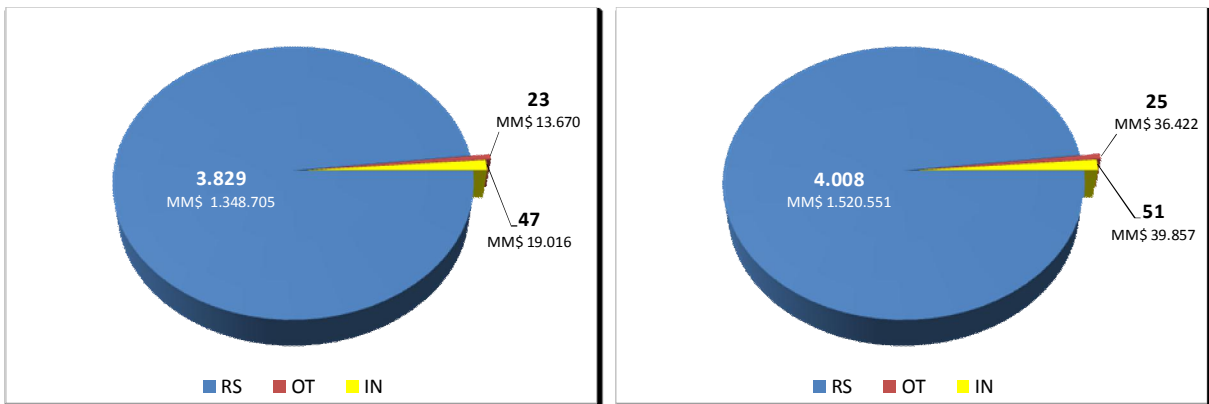
Gráfica 2: Iniciativas de Inversión (IDI) analizadas, decretadas y ejecutadas,
Año presupuestario 2012- 2013



Al comparar el año 2013 con respecto al año 2012 se puede apreciar que hubo una disminución de 12,8% en el número de iniciativas de inversión presentadas al Ministerio de Desarrollo Social para análisis técnico económico, y una disminución de 14,8% en el número de IDI analizadas con decreto . Sin embargo, hubo un incremento de 4,7% en el número de IDI analizadas con decreto y gasto y un 4,6% en el número de IDI analizadas con RATE RS con decreto y gasto.

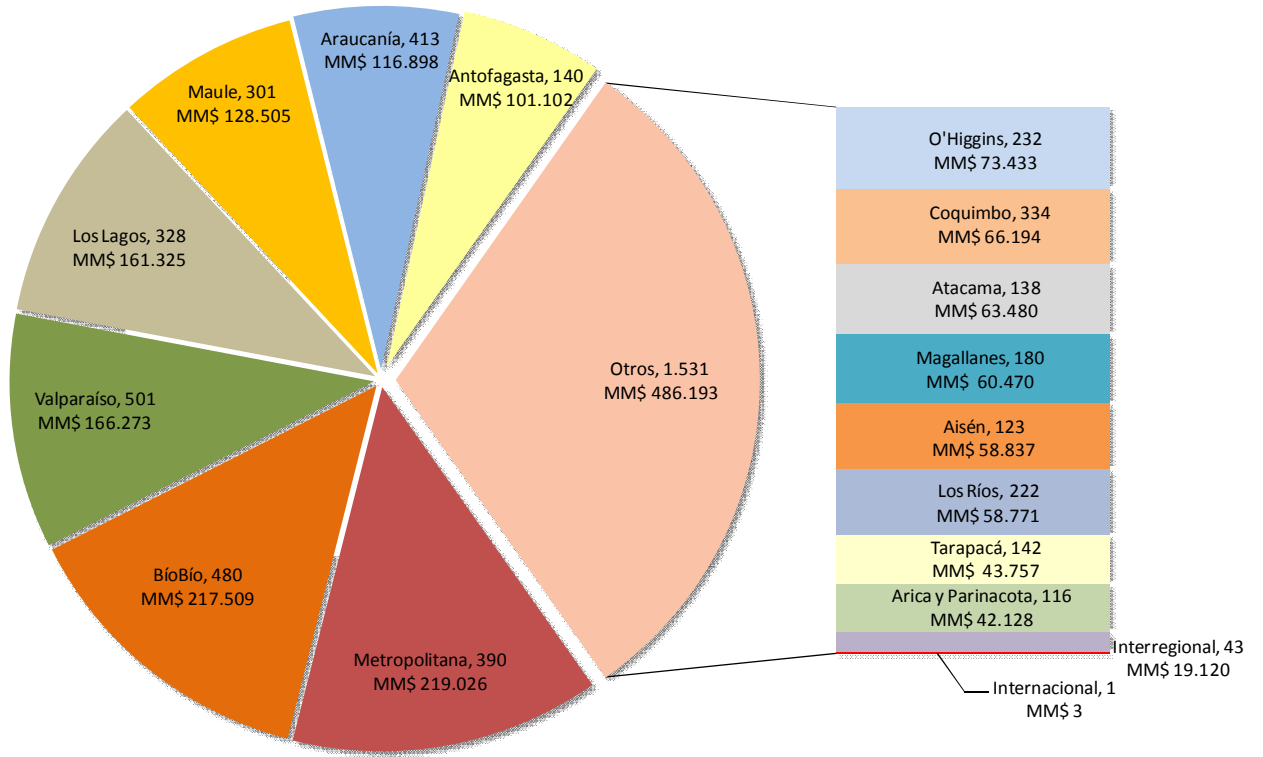
La Gráfica 3 muestra en forma comparativa la situación de los años presupuestarios 2012 y 2013 con respecto a las iniciativas de inversión analizadas por el Ministerio de Desarrollo Social que tuvieron decreto y ejecución presupuestaria. De esta información se puede concluir que hubo una disminución en el porcentaje del monto total ejecutado que contaba con RATE RS, pasando de un 98% el año 2012 a un 95% el año 2013.

Gráfica 3: Iniciativas de inversión analizadas por MDS con decreto y ejecución.
Año presupuestario 2012 y 2013
(en moneda de cada año)



La Gráfica 4 muestra la distribución territorial de las iniciativas de inversión y ejecución presupuestaria para el año presupuestario 2013. Como se puede apreciar, las regiones con mayor ejecución presupuestaria corresponden a la Región Metropolitana (MM\$219.026), la Región del Biobío (MM\$217.509) y la de Valparaíso (MM\$166.273).

Gráfica 4: Distribución territorial de las iniciativas de inversión y ejecución presupuestaria (MM\$)
Año presupuestario 2013



Es todo cuanto se informa conforme a la Ley.

ANEXO

Anexo 1: Cuadro Inversión Pública por tipo de RATE, según Región, año 2013

REGIÓN	IN			OT			RS			Total N°IDI	Total Monto Decretado (MM\$)	Total Monto Devengado (MM\$)
	N°IDI	Monto Decretado (MM\$)	Monto Devengado (MM\$)	N°IDI	Monto Decretado (MM\$)	Monto Devengado (MM\$)	N°IDI	Monto Decretado (MM\$)	Monto Devengado (MM\$)			
	XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA	2	853	832		0	0	114	48.175			
I REGION DE TARAPACA	1	55	55	1	41	40	140	49.978	43.662	142	50.074	43.757
II REGION DE ANTOFAGASTA	2	1.578	1.574		0	0	138	108.538	99.528	140	110.116	101.102
III REGION DE ATACAMA	1	91	91		0	0	137	80.556	63.389	138	80.647	63.480
IV REGION DE COQUIMBO	2	765	225	1	41	39	331	77.214	65.930	334	78.019	66.194
V REGION DE VALPARAISO	18	14.951	14.325		0	0	483	163.795	151.948	501	178.747	166.273
REGION METROPOLITANA	5	2.376	1.752	1	4.597	3.792	384	294.992	213.482	390	301.966	219.026
VI REGION LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	1	0	0		0	0	231	104.544	73.433	232	104.544	73.433
VII REGION DEL MAULE	8	4.791	4.776		0	0	293	138.994	123.729	301	143.784	128.505
VIII REGION DEL BIO BIO	3	572	520	2	2.217	1.945	475	235.583	215.044	480	238.372	217.509
IX REGION DE LA ARAUCANIA		0	0		0	0	413	129.806	116.898	413	129.806	116.898
XIV REGION DE LOS RIOS	1	139	139		0	0	221	63.609	58.631	222	63.748	58.771
X REGION DE LOS LAGOS	6	15.725	15.550	13	21.882	17.846	309	144.816	127.929	328	182.423	161.325
XI REGION DE AISEN	1	19	19	4	10.541	10.460	118	51.630	48.358	123	62.189	58.837
XII REGION DE MAGALLANES Y ANTART. CHILE		0	0	1	115	115	179	67.347	60.354	180	67.462	60.470
INTERNACIONAL		0	0		0	0	1	3	3	1	3	3
INTERREGIONAL		0	0	2	2.800	2.184	41	26.673	16.937	43	29.473	19.120
Total general	51	41.915	39.857	25	42.234	36.422	4.008	1.786.253	1.520.551	4.084	1.870.402	1.596.830